



*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REPUDIAR la agresión sufrida por los integrantes de la 4º Marcha por la Soberanía de las Cuencas Acuíferas (FIPCA), que se realizó en esta oportunidad en el Lago Escondido (Provincia de Río Negro); y cuyo acceso fue vedado por el magnate Joe Lewis, desconociendo el mandato judicial a través de un fallo del Tribunal Superior de Justicia, que además ordenó al Gobernador Weretilneck la habilitación de ese camino.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR que la caravana estuvo integrada por más de ciento treinta (130) personas; veintidós (22) de ellas haciéndolo por montaña, en una travesía de tres (3) días por el sendero que el presidente Mauricio Macri anunció que estaba en condiciones; constatando que en los últimos diez (10) km no solo no existe camino, sino que el camino de Tacuifi está bloqueado con tranqueras cerradas con candados.

ARTÍCULO 3º.- DENUNCIAR públicamente que quienes lograron ingresar al Lago remando en sus kayaks, fueron embestidos por lanchas propiedad de Hidden Lake, y arrojados al agua, cuyas costas de ríos y lagos son públicos y propiedad del Estado nacional. De allí debieron ser rescatados y asistidos por hipotermia. También la caravana fue despojada de sus alimentos y bebidas.

ARTÍCULO 4º.- RECONOCER a quienes en un acto de coraje, defendieron nuestros derechos soberanos, y visibilizaron la actitud entreguista del Gobierno nacional y provincial de Río Negro, lo que solo promovió un mayor espíritu de lucha y superación con asombrosa moral, capacidad de decisión y disciplina, moviéndose siempre dentro del marco de la ley y la justicia.

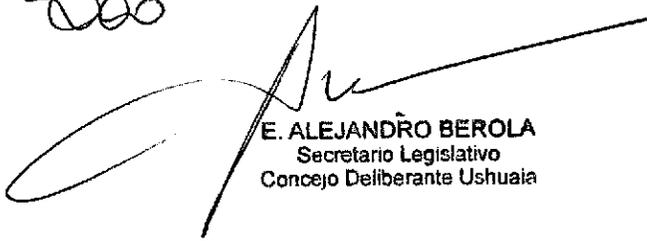
ARTÍCULO 5º.- REMITIR copia al Poder Ejecutivo Provincial, Legislatura Provincial, intendencias de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, Concejos Deliberantes de Río Grande y Tolhuin, a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, a fin de que se expresen en el mismo sentido.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

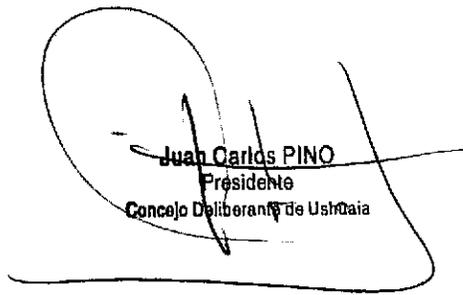
RESOLUCIÓN CD N° 76 - /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-

co  
Doo



**E. ALEJANDRO BEROLA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia